

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22603 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria en funciones del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, calle Pardo Gimeno, 43.

Número de asunto: 296/2010.

Tipo de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad Instante del concurso: Vicenta Silvestre Matarredona.

Concursado: Vicenta Silvestre Matarredona, con domicilio en calle Padre Antonio Santonja Juan, 8, Onil. Con D.N.I. número 74.082.745-K.

Representación y asistencia técnica: Procurador: Don José Manuel Saura Estruch. Letrado: Don Pedro Ignacio Manzanares Fernández.

Fecha de presentación de la solicitud: 2-3-2010.

Fecha del auto de declaración: 7-5-2010.

Administrador concursal: Don Alejandro Párraga Navarro, con D.N.I. número 48.457.118-M. Tfno: 966.73.81.24.

Facultades del concurso: El deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Constancia del patrimonio inmobiliario: Si consta.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación. Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 10 de junio de 2010.- La Secretaria Judicial en funciones, Pilar Solanot Garcia.

ID: A100049951-1